

Plan Estratégico Institucional
Ministerio de Gobernación y Policía
2020-2025

Tabla de Contenido

| | |
|--|-----------|
| Acrónimos | 3 |
| 1. Introducción | 4 |
| 1.1. Definición del PEI..... | 4 |
| 1.2. Formulación del Plan Estratégico Institucional. | 4 |
| 1.2.1. Fases para la elaboración de un Plan Estratégico Institucional. | 4 |
| 2. Contexto Estratégico | 6 |
| 2.1. Análisis del marco jurídico. | 6 |
| 2.2. Determinación del valor público..... | 8 |
| 2.3. Identificación de personas usuarias. | 8 |
| 2.4. Definición del marco de procesos. | 9 |
| 2.5. Identificación de productos institucionales (bienes/servicios)..... | 9 |
| 2.6. Análisis situacional..... | 10 |
| 2.7. Identificación de recursos MGP. | 12 |
| 3. Estrategia Institucional..... | 13 |
| 3.1. Marco filosófico..... | 13 |
| 3.1.1. Misión..... | 14 |
| 3.1.2. Visión..... | 14 |
| 3.1.3 Valores..... | 14 |
| 3.2. Objetivos estratégicos. | 15 |
| 3.3. Líneas de acción o estrategias. | 16 |
| 4. Plan de acción..... | 19 |
| 4.1. Matriz de Plan de acción..... | 19 |
| 4.2. Análisis de la estructura organizacional..... | 23 |
| 4.3. Estrategia de divulgación..... | 26 |
| 5. Seguimiento y evaluación..... | 27 |
| Bibliografía | 32 |
| Anexos..... | 33 |
| Anexo N° 1. Reglamentos y su estado actual..... | 33 |

Acrónimos

| | |
|-----------------|---|
| CT | Comisión de Trabajo |
| CIZUL | Comisión Institucional de Zonas Urbanas y Litorales |
| DINADECO | Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad |
| DGME | Dirección General de Migración y Extranjería |
| FODA | Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas |
| IN | La Imprenta Nacional-Junta Administrativa de la Imprenta Nacional |
| MGP | Ministerio de Gobernación y Policía |
| MIDEPLAN | Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| OCP | Oficina de Control de Propaganda |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| PAO | Plan Anual Operativo |
| POI | Planes Operativos Institucionales |
| PEI | Plan Estratégico Institucional |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo |
| TAM | Tribunal Administrativo Migratoria |
| UCR | Universidad de Costa Rica |
| UPI | Unidad de Planificación Institucional |

1. Introducción

1.1. Definición del PEI.

Un Plan Estratégico Institucional es la herramienta por excelencia con la cual se define la ruta que debe seguir una institución que, responsablemente haga el ejercicio de ligar la planificación con los recursos disponibles. En la construcción de este es importante la participación de las máximas autoridades y funcionarios clave de la estructura programática, además, se debe considerar otras herramientas de rango mayor como el PND, políticas y prioridades institucionales y otros instrumentos de planificación.

Es un referente inmediato para formular la planificación anual mediante los Planes Operativos Institucionales (POI), Plan Anual Operativo (PAO) y para orientar la asignación de recursos para el presupuesto institucional en función de crear el valor público que como misión le ha sido encomendada.

1.2. Formulación del Plan Estratégico Institucional.

1.2.1. Fases para la elaboración de un Plan Estratégico Institucional.

1.2.1.1. Fase preparatoria.

Como cualquier proyecto que se inicie en la vida, para construir un Plan Estratégico Institucional (PEI) hay que prepararse y ordenar todas las actividades que hagan posible un planeamiento estratégico, la formulación de la estrategia y su respectivo plan; en esta fase es importante considerar cuatro elementos que dan apoyo y respaldo al proceso de formulación del PEI.

1.2.1.2. Compromiso de la Jerarquía Institucional.

El Viceministro y la Oficial Mayor del Ministerio de Gobernación y Policía mediante la intervención de su Unidad de Planificación Institucional (UPI) solicitan a Planificación Institucional de la Imprenta Nacional, liderar el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional del ministerio a su cargo, para lo cual, ponen a disposición tres estudiantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), una funcionaria profesional de Planificación Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía y todo el apoyo político que puedan brindar.

1.2.1.3. Conformación del equipo de trabajo como líder del proceso.

La Comisión de Trabajo (CT) que liderará todo el proceso de formulación, está conformado por tres estudiantes practicantes de la Universidad de Costa Rica cuya formación es en Administración Pública, una funcionaria de Planificación Institucional de Gobernación y Policía formada en Administración de Negocios y el Planificador Institucional de la Imprenta Nacional. Este grupo de cinco personas tendrá la responsabilidad institucional de analizar toda la información disponible del Ministerio de Gobernación y de sus adscritas, hasta llegar a un nivel de criterio experto, todo con el objetivo de poder hacer un Plan Estratégico a la medida y ante todo útil para la toma de decisiones de las autoridades superiores.

1.2.1.4. Ruta de trabajo para la formulación del Plan Estratégico Institucional.

El equipo líder o Comisión de Trabajo decide abordar la elaboración del PEI, revisando los siguientes documentos:

- Lineamientos “Orientaciones básicas para la formulación y seguimientos del Plan Estratégico Institucional 2018 (PEI).
- Plan Nacional de Desarrollo para conocer los compromisos que hay para el Ministerio de Gobernación y Policía hasta el año 2022.
- Planes estratégicos de cada una de las adscritas del MGP.
- Presupuesto del Ministerio de Gobernación y Policía.
- Planes Operativos Institucionales de cada una de las adscritas.
- Leyes referenciadas en los documentos analizados.
- Entrevistas con personeros claves de las adscritas y jefaturas de los programas presupuestarios.

Se deberá revisar toda la información disponible del Ministerio de Gobernación y Policía y sus adscritas, con el objetivo de llegar a un criterio de experto en cuanto al accionar del ministerio y su relación con esos órganos. Esta primera etapa es indispensable para la comisión de trabajo, como preparación, porque en el momento en que inicien las reuniones de trabajo con los principales actores de cada una de las adscritas y con los representantes de las áreas más importantes del ministerio, va a ser necesario tener un conocimiento robusto que permita mantener una conversación fluida con los principales actores.

Una vez cumplidas las primeras reuniones con los actores principales tanto de las adscritas como del Ministerio, es el momento de empezar a redactar el Plan Estratégico Institucional acorde con las “Orientaciones Básicas para la Formulación y el Seguimiento del PEI” establecidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Es importante mencionar que a la hora de trabajar un PEI, se debe cumplir con la norma de ser colegiado, lo cual implica la participación estratégica de los principales actores, por tanto, una vez redactado el primer borrador del documento, debe ser conocido nuevamente por los participantes hasta obtener consenso respecto al documento.

1.2.1.5. Socialización a lo interno de la institución del proceso que inicia.

En la medida que se va convocando a los principales actores para que participen en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, se les va concientizando sobre la importancia de sus aportes, mismos que serán nuevamente expuestos una vez avanzado, con el objetivo de ratificar los datos.

Por las características del ministerio y la cantidad de funcionarios con que se cuenta, es importante que el señor viceministro o la Oficialía Mayor, comuniquen a todo el personal por alguno de los medios disponibles, que se está construyendo el Plan Estratégico Institucional y que cualquier aporte, es bien recibido, esto permitiría facilitar la transparencia, credibilidad y participación en el proceso.

2. Contexto Estratégico

2.1. Análisis del marco jurídico.

El Ministerio de Gobernación y Policía, debe tener la capacidad de articular los esfuerzos institucionales, para lograr una adecuada gestión pública, en la medida que sus servicios y procesos sean eficaces, eficientes, oportunos y funcionales para los usuarios, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a la persona nacional como a la extranjera.

Las competencias que se le confieren hacen referencia a las relacionadas con las servidumbres de aguas, fiscalización de los recursos financieros asignados a las municipalidades, articulación de sus órganos adscritos para mejorar la gobernanza, el desarrollo territorial y, además, sumar esfuerzos en la mejora de la calidad de vida de las personas. A continuación, se detalla una lista de leyes que amparan el accionar institucional:

Normativa de carácter general y financiera:

- Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional (Ley N°7755).
- Ley de Control Interno (Ley N°8292).
- Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N°8131).

- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus Circulares (Ley N°7428).
- Ley de Contratación Administrativa (Ley N°7494).
- Ley Código Municipal (Ley N°7794).
- Impuesto al Banano (Ley N°7313).
- Pasos fronterizos (Ley N°9154 y N°9156).

Otras conexas:

- Transferencia de fondos para la construcción del acueducto y el alcantarillado de Alajuela (Ley N°8316 y N°9014).
- Impuesto al Banano (Ley N°7313).
- Transfiere los recursos del Fondo Especial de Migración para apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia (Ley N°8764).
- Transfiere los recursos del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Ley N°9095).

Normativa de carácter general y administrativo:

- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO): Es creada mediante la Ley N°3859 del 7 de abril de 1967.
- Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad: Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°3859.
- La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME): Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°8764.
- Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería: Se crea mediante la Ley N°8764 con desconcentración mínima del Ministerio de Gobernación y Policía y cuenta con personalidad jurídica, instrumental y presupuestaria.
- Comisión de Visas Restringidas y Refugio: Sustenta su accionar con base en lo establecido en Ley General de Migración y Extranjería y las demás funciones que le confiere el Reglamento.
- Oficina de Control de Propaganda: Sustenta su accionar con base en lo establecido en del Reglamento de la Ley N°5811.
- Consejo Asesor de Propaganda: Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°5311.
- Tribunal Administrativo Migratorio: Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°8764.
- La Imprenta Nacional-Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (IN). Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°5394, como

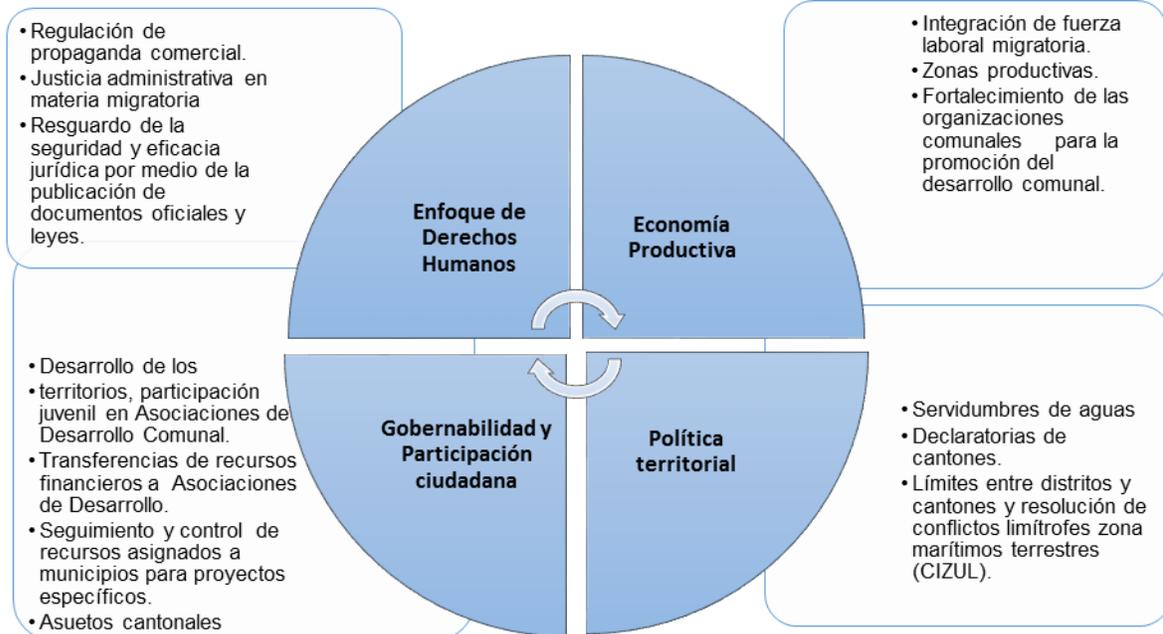
órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Gobernación y Policía con personalidad jurídica instrumental.

- Estas funciones están explícitas en el marco jurídico que así lo define: Ley 4366 “Ley sobre División Territorial Administrativa”; Ley 9221 “Ley marco para la declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de uso y Aprovechamiento territorial” y el Decreto N° 36732-G y la Ley N° 276 “Ley de Aguas”.

2.2. Determinación del valor público.

El valor público hace referencia a la razón de ser del MGP, por lo cual se identifican 4 pilares básicos: Enfoque Humano, Economía Productiva, Política Territorial, Gobernabilidad y Participación Ciudadana; los cuales impactan a la población nacional y extranjera directamente con bienes y servicios, en la medida que se aplica la gobernanza territorial en apego al respeto de los derechos humanos:

Figura N°1
Determinación del valor público
Ministerio de Gobernación y Policía



Elaborado por: Comisión de Trabajo PEI.

2.3. Identificación de personas usuarias.

Según el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se entiende por personas usuarias “toda persona física o jurídica que tiene derecho a demandar servicios ante las entidades públicas. Es un componente indispensable para el buen funcionamiento del sistema, debido a que, a través de la presentación de sus inconformidades y sugerencias, se conocen las necesidades y áreas débiles de las instituciones públicas, sujetas de procesos de cambio y modernización” (MIDEPLAN, 2018).

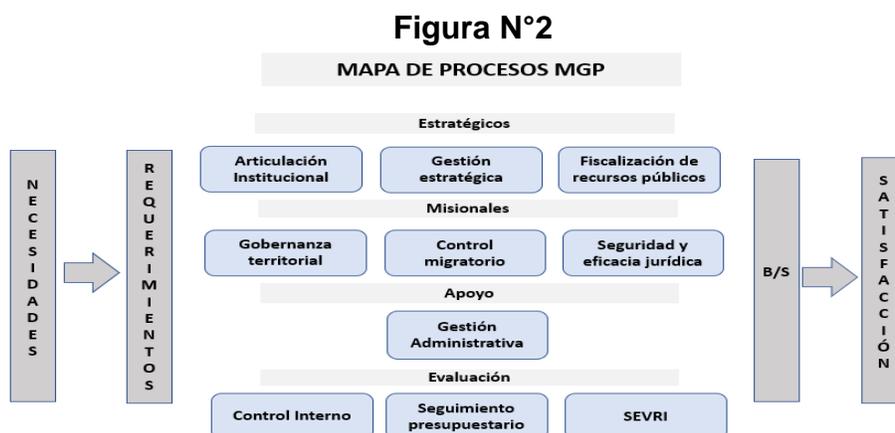
Los usuarios del MGP son las personas nacionales y extranjeras, Asociaciones comunales y sus territorios, municipalidades, agencias publicitarias, la mujer y la familia.

El Ministerio de Gobernación y Policía resuelve las inconformidades, sugerencias y necesidades de sus usuarios mediante la aplicación de políticas, leyes, controles, reglamentos y acciones estratégicas que se materializan con su gestión y la eficiente articulación de sus órganos adscritos.

2.4. Definición del marco de procesos.

Un proceso hace referencia a una agrupación de actividades que actúan sobre un insumo (puede ser una necesidad, bien o un servicio) y lo transforman para generar un resultado final satisfactorio para los usuarios.

El Ministerio de Gobernación y Policía, para cumplir con la misión que le ha sido encomendada, cuenta con varios procesos a los cuáles se debe prestar especial atención. Todos ellos agrupados conforman el mapa de procesos de la institución.



Elaborado por: Comisión de Trabajo PEI.

2.5. Identificación de productos institucionales (bienes/servicios).

Según las directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2016, emitidas por el Ministerio de Hacienda, los productos finales, describen un bien o servicio que trasciende a la institución, está dirigido a un (a) usuario (a) externo (a) a la institución y que una vez generado no sufre transformación a lo interno de la misma. En sí, es un bien o servicio que se obtiene al final de la cadena de producción. Corresponde al cumplimiento del mandato legal y tiene para ello un centro gestor responsable de su generación.

El Ministerio de Gobernación y Policía, por su naturaleza de función, articula esfuerzos para entregar a la población costarricense y extranjera los siguientes productos finales que se clasifican en tres grandes grupos:

1. Acciones en materia de gobernanza territorial.
 - i) Transferencias de recursos financieros para desarrollo de territorios y comunidades.
 - ii) Seguimiento y control de los recursos asignados a las municipalidades para proyectos específicos.
 - iii) Asesoramiento en creación de cantones y provincias dentro de la División Política Administrativa de Costa Rica.
 - iv) Resolución de conflictos en materia de servidumbres de agua.
 - v) Asesoría y capacitación en materia de creación y manejo de asociaciones de desarrollo comunal.
 - vi) Capacitaciones y resoluciones en cumplimiento de la Ley de Control de Propaganda (Ley N°5811).
2. Seguridad y eficacia jurídica a documentos publicados en los Diarios Oficiales.
3. Acciones en materia de control migratorio.
 - i) Resoluciones administrativas en materia de refugio y extranjería en primera y segunda instancia.
 - ii) Sistema de control migratorio.
 - iii) Documentos migratorios (Visas y pasaportes).
 - iv) Regulación y documentación de personas extranjeras.
 - v) Autorización de ingreso y egreso de personas.

2.6. Análisis situacional.

Para el análisis situacional se contó con la participación de funcionarios clave de los órganos adscritos y Actividad Central del ministerio por medio de un taller que

se llevó a cabo en el año 2018. La Comisión de Trabajo, se dio a la tarea de actualizarlo al presente.

Cuadro N°1
FODA
Ministerio de Gobernación y Policía

| Fortalezas | Debilidades |
|---|--|
| <p>Aspectos positivos internos que pueden ser aprovechados o potenciados para el logro de objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de recursos a las municipalidades y las Asociaciones de Desarrollo Comunal. • Concentración normativa y desconcentración operativa del presupuesto de las adscritas a partir del 2021. • Marco jurídico de acción en gobernanza territorial, materia migratoria y extranjería y control de propaganda. | <p>Aspectos negativos del funcionamiento interno que limitan la operación efectiva y que es necesario superar para alcanzar objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de ministro • Ausencia de recurso humano y material para dar seguimiento y control a las transferencias asignadas. • Presupuesto insuficiente. • Estructura orgánica insuficiente. • Manual de puestos desactualizado. • Ausencia de reglamentación de manuales de procedimientos. • Limitaciones de capacitación. • Manual de ética desactualizado. • Deficiente clima organizacional • Ausencia de sistemas de información. • Falta de reglamentación de los programas y servicios. • Deficiente articulación institucional. • No se tiene edificio propio. • Invisibilización del Ministerio como institución. |
| Oportunidades | Amenazas |
| <p>Aspectos positivos que se manifiestan en el entorno (externo) y que ayudan o favorecen el cumplimiento de los</p> | <p>Aspectos negativos del entorno cuya ocurrencia representa un obstáculo para el logro de sus objetivos y pueden</p> |

| | |
|--|--|
| <p>objetivos y pueden ser aprovechados con ese fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interacción directa con las municipalidades para el desarrollo de territorios. • La conversión de los órganos adscritos a programas presupuestarios según la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas N°9635. • Aprovechar los convenios para la cooperación internacional atinente a las funciones de MGP. • Contribuir a un modelo de gobernanza territorial sostenible acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). | <p>dificultar el cumplimiento de lo que se propone lograr.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directrices fiscales y presidenciales. • Ministerio en observancia por parte del MIDEPLAN. |
|--|--|

Elaborado por: Comisión de Trabajo PEI

2.7. Identificación de recursos MGP.

Los recursos representan un insumo productivo o un activo competitivo que la institución controla o posee, los recursos pueden ser tanto tangibles como intangibles. El objetivo de una buena administración de recursos es que estos permitan la satisfacción de los intereses institucionales y la consecución de manera efectiva de los bienes y servicios. Por eso, la identificación de los recursos se hace esencial.

La institución debe delimitar claramente los recursos con los que cuenta o requiere para alcanzar los objetivos y estrategias, ver cuadro N°2.

Cuadro N° 2
Recursos
Ministerio de Gobernación y Policía

| | |
|---------|------------------------------------|
| Humanos | La Actividad Central cuenta con 78 |
|---------|------------------------------------|

| | |
|--------------|---|
| | funcionarios y como dato adicional, el personal de las adscritas asciende 1150 funcionarios con su debida experticia en diferentes campos de conocimiento. |
| Financieros | <p>Transferencias de recursos anuales hecha por el Ministerio de Hacienda, mediante la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución del Impuesto a la Exportación de cajas o envases de banano Ley N°7313. • Financiamiento al Proyecto de construcción del Acuerdo y Alcantarillado del Cantón Central de Alajuela Ley N°8316. • Impuesto a la exportación de mercancías por vía terrestre Ley N°9156. • Derechos de salidas del territorio Nacional por la vía terrestre Ley N°9154. |
| Materiales | 8 vehículos institucionales, inmobiliario de equipo y oficina necesario del MGP. |
| Tecnológicos | Equipo electrónico por funcionario, página virtual y recursos audiovisuales. |
| Temporales | Edificio alquilado |

Fuente: Elaborado por Comisión de Trabajo PEI.

3. Estrategia Institucional

3.1. Marco filosófico.

El marco estratégico o filosófico está conformado por aspectos que le dan identidad a la institución tales como la visión, la misión y los valores que rigen a los funcionarios que la integran. Además, guía y alinea a toda la organización hacia un solo rumbo que facilita la toma de decisiones y define los límites dentro

de los cuales se desarrolla la Institución, mediante objetivos y estrategias o líneas de acción.

3.1.1. Misión.

Somos un Ministerio que articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial, la seguridad y eficacia jurídica y el control migratorio mediante la aplicación de políticas, leyes, controles y acciones estratégicas que permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a las personas nacionales como a las extranjeras.

3.1.2. Visión.

Ser una institución con una estructura orgánica y funcional robusta que ofrezca a la población nacional e internacional bienes y servicios eficientes y eficaces mediante la oportuna canalización de los recursos asignados por el estado para mejorar la calidad de vida a través del desarrollo de comunidades, gestión migratoria y regulación publicitaria, todo desde un enfoque de respeto a los derechos humanos y la seguridad jurídica.

3.1.3 Valores.

Dentro del marco filosófico, se deja claridad de la razón de ser de la institución, o sea, del para qué existe, el cómo quiere verse a mediano plazo y su impacto en la población objeto, además, se debe mostrar en qué valores se va a apoyar la institución para cumplir con la misión encomendada, sus objetivos y sus metas.

Por tanto, los valores definidos por los funcionarios son los siguientes:

- Trabajo en equipo: Disposición y convergencia de esfuerzos, individuales y colectivos, para lograr una meta común, con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.
- Satisfacción al usuario: Es el nivel de estado de ánimo de un habitante respecto a una determinada institución pública, que resulta de la comparación entre el rendimiento percibido del servicio que se le presta con expectativas personales.
- Excelencia: Es un concepto asociado a la idea de virtud y sirve para designar el hábito o disposición a obrar y pensar bien, el interés por lograr el mejor desempeño posible, realizar las mejores prácticas para de esa manera alcanzar un cumplimiento extraordinario del oficio o deber de acuerdo con los parámetros establecidos por el ministerio.

- **Transparencia:** Debe ejecutar los actos de servicios de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

En este apartado, es importante dejar claro que los valores de una institución son fundamentales para avanzar hacia el logro de los objetivos, pero es mucho más efectivo cuando estos se hacen acompañar de un código de ética institucional, situación que actualmente no es posible, porque dentro de las debilidades detectadas mediante la técnica del FODA, quedó en evidencia la inexistencia de un código de ética debidamente actualizado y puesto en conocimiento de todos los funcionarios. Por tanto, se recomienda retomar la labor de actualización del código de ética institucional y ponerlo en conocimiento de los funcionarios MGP.

3.2. Objetivos estratégicos.

Los objetivos estratégicos de una organización deben ser pensados de tal forma que ayuden a materializar las estrategias, establecer las metas y evaluar su cumplimiento y alinear la organización a manera de que todos los funcionarios y los recursos presupuestarios se muevan en la misma dirección.

ILPES-CEPAL ha planteado en sus estudios, que la selección de los objetivos estratégicos deberá identificar cuáles serán las acciones prioritarias para el mejoramiento de la organización, teniendo en cuenta el análisis interno y externo de ésta.

Para ser coherentes con la técnica, se diseñarán objetivos estratégicos de acuerdo con las estrategias que salieron del análisis FODA y su matriz de triangulación (se adjunta adelante), además, se tomará en cuenta la misión y la visión institucional.

Es importante a este nivel, aclarar que en un plan estratégico se incluye lo estrictamente estratégico, lo cual significa que los objetivos que en adelante se definan escapan a lo cotidiano y se enfocan en aspectos institucionales que es importante potencializar, desarrollar o mejorar para que al final se pueda cumplir de mejor manera con lo que le ha sido encomendado a la institución como misión o razón de ser.

En términos generales un PEI, no es una sumatoria de los productos finales u objetivos de la institución o sus adscritas que se entregan a la sociedad, sino el desarrollo de lo estratégico que permita potencializar la calidad, oportunidad y cantidad de ellos.

A continuación, se puntualizan los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía:

1. Lograr una estructura orgánica robusta que visualice la razón de ser de la institución.
2. Optimizar la imagen institucional del Ministerio de Gobernación y Policía enfatizando en el concepto corporativo.
3. Ejecutar una estrategia de articulación programática que permita sacar provecho a la transversalidad de los programas presupuestarios del MGP.
4. Mejorar las habilidades técnicas y analíticas del personal para entregar bienes y servicios de mayor calidad.
5. Alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
6. Reglamentar las leyes que amparan los servicios que brinda el MGP en concordancia con el marco normativo.

3.3. Líneas de acción o estrategias.

Las líneas de acción o estrategias se conforman por una serie de tácticas que implican medidas concretas para conseguir uno o varios objetivos, una técnica apropiada para extraer las estrategias es mediante la Matriz de Triangulación del FODA.

Cuadro N°3
Matriz de Triangulación del FODA - MGP

| | | |
|---|---|---|
| <p style="text-align: center;">Factores internos</p> <p style="text-align: center;">Factores externos</p> | <p>Lista de fortalezas (F)</p> <p>1 Transferencias de recursos a las municipalidades y las asociaciones comunales.</p> <p>2 Concentración normativa y desconcentración operativa del presupuesto de las adscritas a partir del 2021.</p> <p>3 Marco jurídico de acción en gobernanza territorial, materia migratoria y extranjería y control de propaganda.</p> | <p>Lista de debilidades (D)</p> <p>1 Ausencia de recurso humano, capacitación y material para dar seguimiento y control a las transferencias asignadas.</p> <p>2 Presupuesto insuficiente.</p> <p>3 Estructura orgánica insuficiente.</p> <p>4 Deficiente articulación institucional.</p> <p>5 Invisibilización del ministerio como institución.</p> |
| <p>Lista de oportunidades (O)</p> <p>1 interacción directa con las municipalidades para el desarrollo de territorios.</p> <p>2 la conversión de los órganos adscritos a programas presupuestarios según la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas # 9635.</p> <p>3 aprovechar los convenios para la</p> | <p>Estrategias para maximizar las fortalezas en conjunto con las oportunidades.</p> <p>FO (MAXI – MAXI)</p> <p>(F1, O1) (Posicionar la imagen MGP a nivel país aprovechando la interacción que se da con las municipalidades).</p> <p>(F2, O2) (Fortalecer la articulación que se da entre el MGP y sus órganos adscritos que pasarán a ser programas</p> | <p>Estrategias para Minimizar debilidades-maximizando oportunidades.</p> <p>DO (MINI – MAXI)</p> <p>(D1, D3, O1) La estructura orgánica y funcional nueva, debe contar con personal capacitado que permita dar un seguimiento y control oportuno a los recursos asignados a las municipalidades para desarrollar los territorios)</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>cooperación internacional atinente a las funciones de MGP.</p> <p>4 contribuir a un modelo de gobernanza territorial sostenible acorde a los ODS.</p> | <p>presupuestarios a partir del 2021, todo bajo un concepto de imagen corporativa).</p> <p>(F3, O3) (Buscar financiamiento a través de la cooperación internacional al amparo del marco jurídico que cubre al MGP).</p> <p>(F3, O4) (Aprovechar el marco jurídico que respalda las acciones del MGP, para aportar integralmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS)</p> | <p>(D4, O2) Fortalecer la articulación institucional, a partir del momento en que las adscritas pasen a ser programas presupuestarios del MGP para brindar un mejor servicio a los usuarios.</p> <p>(D5, O1, O2) Aprovechar la interacción con las municipalidades y la conversión de las adscritas a programas presupuestarios para posicionar la imagen ministerial.</p> |
| <p>Lista de amenazas (A)</p> <p>1 directrices fiscales y presidenciales.</p> <p>2 ministerio en observancia por parte del MIDEPLAN.</p> | <p>Estrategias para maximizar fortalezas minimizando amenazas. FA (MAXI-MINI)</p> <p>(F3, A2) (Hacer evidente en la estructura orgánica todas las funciones que se realizan en el MGP, para cumplir con lo que demanda el marco jurídico que lo cubre.</p> | <p>Estrategias para minimizar debilidades minimizando amenazas. DA (MINI-MINI)</p> <p>(D3, A2) contar con una estructura orgánica robusta que le muestre al MIDEPLAN los servicios que realmente brinda el MGP.</p> |

Elaborado por: Comisión de Trabajo PEI

4. Plan de acción

4.1. Matriz de Plan de acción.

En la siguiente matriz se combinan los elementos que van a permitir ejecutar el Plan Estratégico Institucional de manera eficiente. En esta se muestra secuencialmente la causa-efecto que se genera a partir de la definición de cada objetivo, además, se anotan las estrategias mediante las cuáles se busca alcanzarlos, de inmediato se definen los riesgos que atentan contra el cumplimiento de cada uno de ellos, los resultados esperados, sus indicadores, productos, actividades y las metas para cada objetivo.

Cuadro N°4
Matriz de Plan de Acción para ejecutar el PEI
Ministerio de Gobernación y Policía

| Matriz de Plan de Acción para ejecutar el PEI MGP | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
| Objetivo estratégico | Líneas de acción o estrategia | Riesgos | Resultados esperados | Indicadores | Productos | Actividades | Meta |
| 1. Lograr una estructura orgánica robusta que visualice la razón de ser de la institución. | (D3, A2) Contar con una estructura orgánica robusta que le muestre al MIDEPLAN los servicios que realmente brinda el MGP. | No contar con recurso humano suficiente para crear las unidades administrativas que se requiere. | Contar con una estructura orgánica robusta que pueda reflejar los bienes y servicios que brinda el MGP | Documento de reorganización presentado al MIDEPLAN en el año uno. | Documento de estructura orgánica parcial aprobado por el MIDEPLAN. | Sesiones de trabajo con funcionarios del MGP, para elaborar el informe de reorganización | Contar con una nueva estructura orgánica aprobada por el MIDEPLAN al 31 de diciembre del 2020. |
| 2. Optimizar la imagen institucional del Ministerio de Gobernación y Policía enfatizando en el concepto corporativo. | (F2, O2) (Fortalecer la articulación que se da entre el MGP y sus órganos adscritos que pasarán a ser programas presupuestarios a partir del 2021, todo bajo un concepto de imagen | Ausencia de recursos presupuestarios para realizar actividades de imagen corporativa. | Instituciones que conforman los programas presupuestarios incorporadas al concepto de imagen corporativa. | Signos de imagen corporativa visibles en las instituciones de los programas presupuestarios del MGP. | Estrategia de implementación de imagen corporativa. | Rotulaciones Definición de slogans. Registro de imágenes y slogans ante el registro de la propiedad. | Contar con una estrategia de imagen corporativa diseñada para implementar a partir del año 2021. |

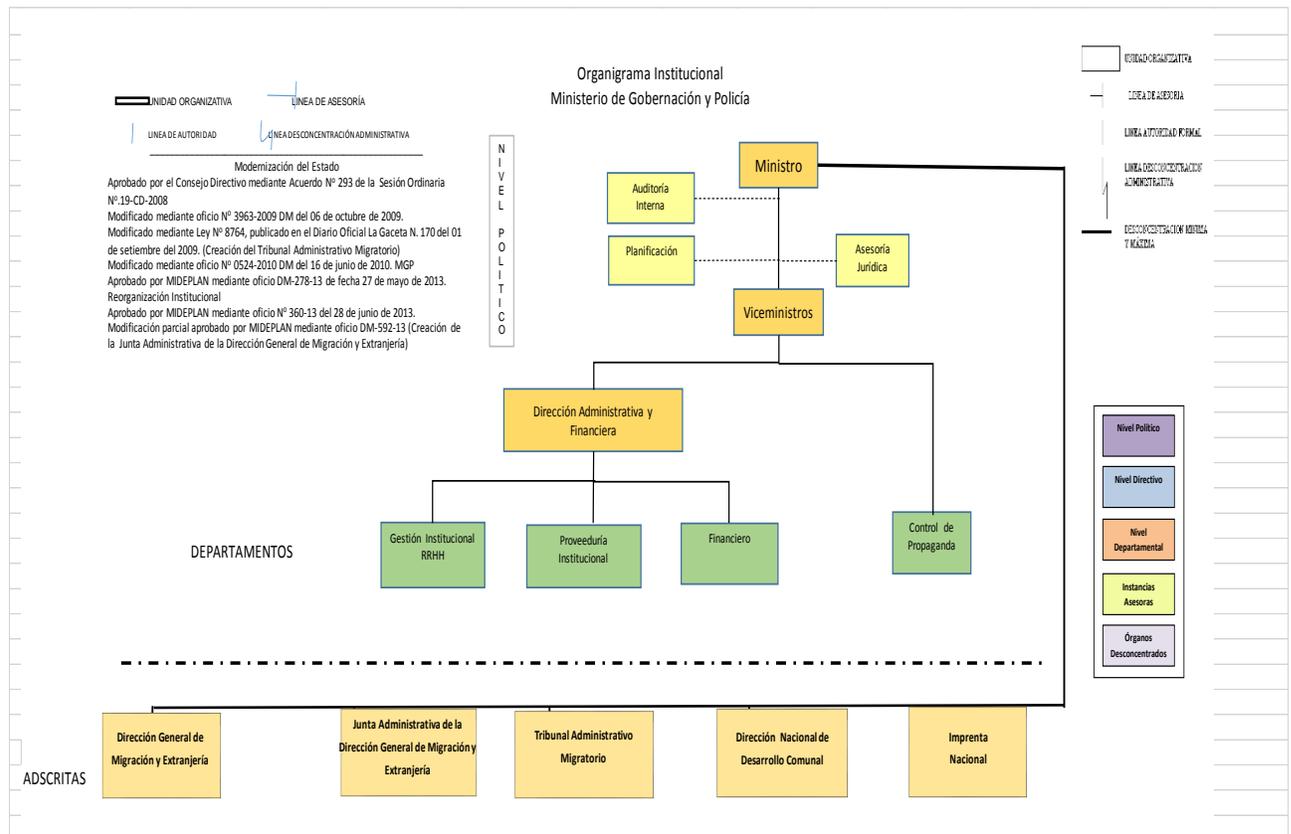
| | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|---|--|
| <p>3. Ejecutar una estrategia de articulación programática que permita sacar provecho a la transversalidad de los programas presupuestarios del MGP.</p> | <p>corporativa). (D4, O2) Fortalecer la articulación institucional, a partir del momento en que las adscritas pasen a ser programas presupuestarios del MGP para brindar un mejor servicio a los usuarios.</p> | <p>Falta de acuerdo entre máximos jerarcas de las adscritas para articular la transversalidad.</p> | <p>Estrategia de articulación diseñada y puesta en operación.</p> | <p>Acuerdo entre jerarcas de adscritas Estrategia de articulación institucional diseñada.</p> | <p>Estrategia de articulación institucional diseñada y puesta en acción.</p> | <p>Cronograma de actividades. *Reuniones con los jerarcas. Diseño de estrategia de articulación.</p> | <p>Contar con una estrategia de articulación programática diseñada para implementar a partir del año 2021.</p> |
| <p>4. Mejorar las habilidades técnicas y analíticas del personal para entregar bienes y servicios de mayor calidad.</p> | <p>(D1, D3, O1) La estructura orgánica y funcional nueva, debe contar con personal capacitado que permita incrementar la calidad y la oportunidad de los bienes y servicios que brinda el MGP.</p> | <p>No contar con recursos presupuestarios para capacitar al personal de las nuevas unidades administrativas.</p> | <p>Personal altamente capacitado</p> | <p>Cantidad de funcionarios capacitados por año en el periodo 2020-2025.</p> | <p>Bienes y servicios de calidad</p> | <p>Cursos de capacitación para personal de las unidades nuevas.</p> | <p>Capacitar un 10% de funcionarios del MGP durante cada año en el periodo 2020-2025.</p> |
| <p>5. Alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de</p> | <p>(F3, O4) (Aprovechar el marco jurídico que respalda las acciones del</p> | <p>No contar con recursos humano, financiero y materiales para</p> | <p>Aporte ministerial a los ODS.</p> | <p>ODS atinentes al MGP. Cantidad de aportes al</p> | <p>Acciones de aporte a los ODS.</p> | <p>Determinar la participación del MGP en los ODS. Vincular</p> | <p>Contar con una estrategia de intervención</p> |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|--|--|
| <p>Desarrollo Sostenible (ODS).</p> | <p>MGP, para aportar integralmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)</p> | <p>aportar al desarrollo de los ODS.</p> <p>Limitaciones en el accionar jurídico por la naturaleza de las competencias del MGP.</p> | | <p>desarrollo de los ODS.</p> | | <p>actividades del MGP con los ODS.</p> <p>Desarrollar estrategias de vinculación con los ODS.</p> | <p>n de los ODS por parte del MGP a finales del 2021.</p> |
| <p>6. Reglamentar las leyes que amparan los servicios que brinda el MGP en concordancia con el marco normativo.</p> | <p>Enlistar las leyes que amparan el que hacer institucional del MGP y determinar cuales cuentan con su respectiva reglamentación</p> | <p>Ausencia de compromiso por parte de los jerarcas para iniciar el proceso de reglamentación.</p> <p>Ausencia de apoyo asesoría y acompañamiento para elaborar un código de ética a la medida de la institución.</p> <p>No contar con los recursos para publicar los reglamentos</p> | <p>Reglamentos aprobados y publicados</p> | <p>Lista de las leyes que ampara al MGP</p> <p>Cantidad de reglamentos aprobados y publicados</p> | <p>Reglamentos aprobados y publicados</p> | <p>Lista de las leyes que ampara al MGP</p> <p>Diseño del reglamento.</p> <p>Aprobación interna del reglamento.</p> <p>Revisión por parte del MEIC si este afecta al usuario.</p> <p>Aprobación de Leyes y Decretos</p> <p>Firma del ministro y presidente y publicar.</p> | <p>Contar con la reglamentación de las leyes y el Código de ética aprobadas y publicadas a más tardar al 31 de diciembre del 2023.</p> |

4.2. Análisis de la estructura organizacional.

El Ministerio de Gobernación y Policía cuenta con una estructura organizativa independiente aprobada por MIDEPLAN mediante oficio No 360-13 del 28 de junio de 2013 con una modificación parcial aprobado por MIDEPLAN mediante oficio DM-592-13 para crear la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, lo que se manifiesta en la rendición de cuentas de forma autónoma en cuanto a presupuesto, planificación, control interno, creación y consolidación de comisiones internas y gestión de recursos humanos, además del cumplimiento de funciones en materia del seguimiento y control de fondos transferidos a gobiernos locales, proyectos comunales específicos, servidumbres, asuetos, división territorial y la labor realizada a través de sus adscritas.

Figura N°3
Organigrama institucional
Ministerio de Gobernación y Policía



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MGP

De acuerdo con la figura anterior, el MGP está integrado por un ministro y un viceministro y se reconocen dos ámbitos, uno de la administración central y otro

de las dependencias o adscritas. Sobre el primero destacan los siguientes procesos Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Planificación Institucional. Con respecto al viceministro se ubica la Oficina de Control de Propaganda y los siguientes subprocesos: Cooperación Internacional, Comunicación Institucional e Informática, la Dirección Administrativa y Financiera que se desempeñan bajo la figura de la Oficialía Mayor y que está integrada por los siguientes departamentos: Departamento Financiero, Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Proveeduría Institucional.

Por otro lado, se tienen cuatro adscritas que son: Tribunal Administrativo Migratorio, Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Dirección General de Migración y Extranjería, la Imprenta Nacional y la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería. Por lo que este Ministerio hoy en día tiene sobre todo la función de servir como administrador central de las cuatro dependencias adscritas, las cuales trabajan las temáticas de Población Migrante, Desarrollo Comunal, Publicidad y Propaganda e Imprenta.

Asimismo, ejecuta la gobernanza territorial en las prácticas de organización local y comunal, fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana existentes, en las Municipalidades, las Asociaciones, los Comités, las Juntas, así como ordenar y articular estos espacios y generar e implementar políticas para el desarrollo, con la incorporación de actores a través de su rectoría por medio de sus adscritas tal y como de contextualiza:

- **Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO):** Creada mediante la Ley 3859 del 7 de abril de 1967, con una red de comunal, que sirve como puente para la generación de la gobernanza local, con un estrecho diálogo con organizaciones públicas, privadas y de base. Actualmente tenemos más de 3000 asociaciones de desarrollo, de estas 24 son indígenas, además de esto parte de la estructura organizativa del Desarrollo Comunal lo conforman alrededor de 88 Uniones Cantonales, 13 Federaciones y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo.
- **La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME):** Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N° 8764, es un órgano de desconcentración mínima, ejecutor de: la política migratoria que dicte el Poder Ejecutivo; movimientos internacionales de las personas; inspección de los medios de transporte nacional e internacional; la política migratoria; proyectos de integración financiados por el Fondo Especial de Migración y el Fondo Social Migratorio; documentos migratorios a las personas nacionales y extranjeras.
- **Oficina de Control de Propaganda:** Creada de acuerdo con el artículo 1 del Reglamento de la Ley 5811, cuya finalidad consiste en revisar y aprobar

o improbar el material propagandístico que se encuentre dentro de los supuestos establecidos en dicha ley.

- **Tribunal Administrativo Migratorio:** Creado de acuerdo con la Ley N° 8764 se crea con competencia para conocer y resolver los recursos de apelación planteados contra las resoluciones finales dictadas por la DGME, en materia migratoria, y contra las resoluciones finales dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, en materia de refugio.
- **Imprenta Nacional y Junta Administrativa de la Imprenta Nacional:** Se crea mediante la Ley N° 5394, como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Gobernación y Policía con personalidad jurídica instrumental para contratar y adquirir bienes y servicios para el cumplimiento de sus fines.

Asimismo, incide de manera política y técnica en temas de asignación de recursos, comercio exterior, procesos disciplinarios, control de propaganda, política migratoria, refugio y combate integral de la trata de personas por medio de su participación en Consejos y Comisiones, como a continuación se señala:

- **Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad:** Se encarga de distribuir los recursos que transfiere el Estado, provenientes del 2% del impuesto sobre la renta, los cuales se dividen por partes iguales en dos fondos: el Fondo por Girar a las organizaciones comunales y el Fondo de Financiamiento de Proyectos. Asimismo, le corresponde a este órgano la aprobación de las liquidaciones de los recursos públicos y la autorización de modificaciones en el gasto de los recursos que se les otorgan.
- **Consejo Nacional para la Facilitación del Comercio (CONAFAC):** En este Consejo se toman decisiones y se coordina interinstitucionalmente para la mejora de los procedimientos de comercio exterior, así como proyectos de mejora de procesos e infraestructura.
- **Consejo de Personal:** encuentra sustento legal en el artículo 54 de la Ley General de Policía, como órgano decisor de primera instancia en los procedimientos disciplinarios que se tramitan contra la Policía Profesional de Migración, y encuentra sustento legal en el artículo 54 de la Ley General de Policía.
- **Consejo Asesor de Propaganda:** Creada de acuerdo con el Artículo 10 de la Ley No. 5311, como de órgano consultor del Ministerio, cuando existieren dudas o fuere necesario completar elementos de juicio para resolver un caso concreto.
- **Consejo Nacional de Migración:** Es el órgano que recomienda al Poder Ejecutivo la política migratoria y las medidas y acciones necesarias para su ejecución, la que está a cargo de la Dirección General de Migración y Extranjería.

- **Comisión de Visas Restringidas y Refugio:** Es el órgano encargado de decidir sobre las solicitudes de la condición de persona refugiada de conformidad con el artículo 49 de la Ley General de Migración y Extranjería y las demás funciones que le confiere el Reglamento.
- **Coalición Nacional Contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT):** Promueven políticas públicas para el combate integral de la trata de personas y actividades conexas, así como la definición de los marcos de protección y asistencia para las víctimas.

Otras áreas sustanciales:

El MGP es el enlace con el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República para distribuir la normativa técnica y legal para su debida atención, ejecución y divulgación de las diferentes instituciones adscritas; se encarga de la elaboración de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos, contratos y convenios que le conciernen, así como el control de los bienes patrimoniales incorporados al Ministerio, la realización de auditorías y estudios especiales de las operaciones contables, financieras, administrativas y operativas del Ministerio y sus órganos adscritos, exceptuando a la Imprenta Nacional.

Asimismo, asume un rol en el siguiente contexto:

- **Rendición de cuentas y transparencia:** Rector en el manejo de los presupuestos a través del seguimiento y control de dineros públicos para facilitar procesos con las adscritas a nivel comunal, local y darle permanencia a los mismos, a través de las Municipalidades y los territorios.
- **Políticas territoriales:** Incidente en la Comisión nacional de División Territorial Administrativa y su Comité Técnico, la Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales (CIZUL); además de otorgar los asuetos Municipales, otorgar o llevar y establecer las servidumbres forzosas de acueducto.
- **Otros temas administrativos:** Anuencias de pensión del extinto Régimen de Comunicación; devolución de cuotas a los cotizantes de dicho régimen, así como el traslado de ellas a la CCSS; permisos para autorizar juegos de Hogares Crea; recursos de apelación, amparos ante Sala Constitucional y demás Juzgados del Poder Judicial y reclamos administrativos por diferencias salariales, cobro de facturas, indemnizaciones, prestaciones legales.

4.3. Estrategia de divulgación.

Para dar a conocer el Plan Estratégico Institucional que se va a implementar en el Ministerio para los próximos años es importante generar una estrategia de divulgación que permita comunicar y sensibilizar a los funcionarios de la institución

sobre el mismo y que permita proyectar la imagen del Ministerio de Gobernación y Policía hacia la población. Esta estrategia deberá enfocarse tanto a los funcionarios como a la sociedad civil, como se detalla a continuación:

Cuadro N°5
Estrategia de Divulgación
Ministerio de Gobernación y Policía

| Actividad | A quien | Descripción | Fecha de actividad |
|---|--|---|---------------------|
| Presentación del Plan Estratégico Institucional (PEI) | Viceministro y Oficial Mayor MGP | Se expondrá el documento a las autoridades del Despacho para su revisión y aprobación | 15 de enero de 2020 |
| Presentación del Plan Estratégico Institucional (PEI) | Jefes de planificación de los órganos adscritos y jefaturas internas del MGP | Se expondrá el documento con el objeto de realizar un proceso de conocimiento colegiado | |
| Divulgación del PEI | Directores de los órganos adscritos y personal del MGP | La actividad consiste en enviarles el PEI mediante correo electrónico institucional. | |

Elaborado por: Comisión de Trabajo PEI

5. Seguimiento y evaluación

Para el seguimiento que se dará a los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional, se ha diseñado una matriz que permitirá reportar los avances anuales. Esta, será a su vez realimentada por los cronogramas de actividades que se han diseñado para el cumplimiento de las metas de cada objetivo. Dicha evaluación será conducida por la Unidad de Planificación, de acuerdo con la metodología diseñada para este fin.

En relación con la evaluación del plan estratégico, definido como el proceso comparativo entre lo planificado y lo realizado, mediante de los objetivos específicos y los objetivos estratégicos, verifica el cumplimiento en los instrumentos de planificación y presupuesto en relación con los logros obtenidos.

Este proceso nos aportará insumos para mejorar el valor público e identificando oportunidades de mejora en la formulación del siguiente plan.

Dicha evaluación será conducida por la Unidad de Planificación, de acuerdo con la metodología diseñada para este fin, para lo cual se ha elaborado una matriz que permitirá reportar los avances anuales. Esta, será a su vez realimentada por los cronogramas de actividades que se han diseñado para el cumplimiento de las metas de cada objetivo.

Cuadro N°6
Matriz de Plan de Seguimiento
Ministerio de Gobernación y Policía

| Objetivo estratégico | Riesgos (*) | | Indicadores | Actividades (**) | Metas | Resultado de las metas al 31 de diciembre de cada año | | | | | Observaciones |
|--|--|--|--|---|--|---|------|------|------|------|---------------|
| | Riesgos (*) | Indicar si existe plan de acción si o no | | | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 1. Lograr una estructura orgánica robusta que visualice la razón de ser de la institución. | No contar con recurso humano suficiente para crear las unidades administrativas que se requiere. | | Documento de reorganización presentado al MIDEPLAN en el año uno. | Sesiones de trabajo con funcionarios del MGP, para elaborar el informe de reorganización | Contar con una nueva estructura orgánica aprobada por el MIDEPLAN al 31 de diciembre del 2020. | | | | | | |
| 2. Optimizar la imagen institucional del Ministerio de Gobernación y Policía enfatizando en el concepto corporativo. | Ausencia de recursos presupuestarios para realizar actividades de imagen corporativa. | | Signos de imagen corporativa visibles en las instituciones de los programas presupuestarios del MGP. | Rotulaciones Definición de slogans Registro de imágenes y slogans ante el registro de la propiedad. | Contar con una estrategia de imagen corporativa diseñada para implementar a partir del año 2021. | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>3. Ejecutar una estrategia de articulación programática que permita sacar provecho a la transversalidad de los programas presupuestarios del MGP.</p> | <p>Falta de acuerdo entre máximos jercas de las adscritas para articular la transversalidad.</p> | | <p>Acuerdo entre jercas de adscritas. Estrategia de articulación institucional diseñada.</p> | <p>Cronograma de actividades. *Reuniones con los jercas. Diseño de estrategia de articulación.</p> | <p>Contar con una estrategia de articulación programática diseñada para implementar a partir del año 2021.</p> | | | | | | |
| <p>4. Mejorar las habilidades técnicas y analíticas del personal para entregar bienes y servicios de mayor calidad.</p> | <p>No contar con recursos presupuestarios para capacitar al personal de las nuevas unidades administrativas.</p> | | <p>Cantidad de funcionarios capacitados por año en el periodo 2020-2025.</p> | <p>Cursos de capacitación para personal de las unidades nuevas.</p> | <p>Capacitar un 10% de funcionarios del MGP durante cada año en el periodo 2020-2025.</p> | | | | | | |
| <p>5. Alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.</p> | <p>No contar con recursos humanos, financieros y materiales para aportar al desarrollo de los ODS. Limitaciones en el accionar jurídico por la naturaleza de las</p> | | <p>ODS atinentes al MGP Cantidad de aportes al desarrollo de los ODS</p> | <p>Determinar la participación del MGP en los ODS Vincular actividades del MGP con los ODS Desarrollar estrategias de vinculación con los ODS</p> | <p>Contar con una estrategia de intervención de los ODS por parte del MGP a finales del 2021.</p> | | | | | | |

| | competencias del MGP. | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| <p>6. Reglamentar las leyes que amparan los servicios que brinda el MGP en concordancia con el marco normativo.</p> | <p>Ausencia de compromiso por parte de los jercas para iniciar el proceso de reglamentación. No contar con los recursos para publicar los reglamentos</p> | | <p>Reglamentar las leyes que amparan los servicios que brinda el MGP</p> | <p>Lista de las leyes que ampara al MGP Diseño del reglamento. Aprobación interna del reglamento Revisión por parte del MEIC Aprobación de Leyes y Decretos Firma del ministro y presidente Publicación en la Gaceta</p> | <p>Contar con la reglamentación de las leyes aprobada y publicada a más tardar al 31 de diciembre del 2023.</p> | | | | | | |

Elaborado por: Comisión de Trabajo PEI



Bibliografía

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2018). *Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)*. San José: MIDEPLAN.



Anexos

Anexo N° 1. Reglamentos y su estado actual.

Cuadro N°7

Reglamentos y su estado actual

| Nombre | Estado | Año, último ajuste | Responsable |
|--|--|--------------------|---|
| Código de Ética y Conducta | Actualizarlo/hecho en el 2012 | 2012 | Comisión Institucional de Valores y Ética |
| Reglamento de Servidumbre de Agua | En proceso de aprobación por Leyes y Decretos | 2019 | Asesoría Legal |
| Devolución de dineros al interesado y traslado de cuotas del Régimen de Pensiones de Comunicaciones al de la Caja Costarricense del Seguro Social | En proceso de aprobación por Leyes y Decretos | 2019 | Asesoría Legal |
| Reglamento de organización y servicio del Tribunal Administrativo Migratorio | En proceso de aprobación por Leyes y Decretos | 2019 | TAM |
| Reglamento autónomo de organización del MGP | Iniciar el proceso de revisión y actualización | 2013 | Recursos Humanos |
| Reglamento a la Ley que regula propaganda que utilice la imagen de la mujer N°5811: Para la defensa de la dignidad humana, las familias y la imagen de la mujer en la publicidad | En proceso de aprobación por Leyes y Decretos | 1975 | OCP |

Elaborado por: Comisión de Trabajo PEI